

POLÍTICA DE CALIDAD

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR



1. POLITICA DE CALIDAD

La Gerente del Área de Formación del AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR, dentro de su área dedicada a la impartición de acciones formativas, tiene como misión principal la de satisfacer a sus usuarios.

En un entorno con usuarios que exigen cada día un mejor trato y eficacia nos hemos de diferenciar mediante la calidad asociada al desarrollo de nuestros servicios y nuestra búsqueda de la mejora continuada.

Solamente este compromiso que hemos de asumir, nos conducirá a satisfacer las expectativas de nuestros usuarios teniendo en cuenta todas las partes interesadas.

En base a ello se define nuestra Política de Calidad, permanentemente revisada, y se establecen los siguientes principios:

- Cumplimiento de los requisitos contractuales y otros aplicables.
- Evaluación de proveedores externos y subcontratistas.
- Formación del personal.
- Implantación de acciones correctoras y su seguimiento.
- Análisis de resultados para la mejora del Sistema de la Calidad
- Cumplimiento de la reglamentación y normativa aplicable.
- Minimización del riesgo

Con todo lo cual se concreta de cara al usuario en su percepción de:

- Atención esmerada y personalizada.
- Calidad en nuestros servicios.

La Gerencia se compromete y solicita el compromiso de todos los empleados del Ayuntamiento y partes interesadas, en la medida que les corresponda, a desarrollar, perfeccionar y aplicar los criterios de calidad definidos en los documentos del sistema de la Calidad, así como el cumplimiento de los objetivos fijados para los periodos correspondientes.

2. OBJETIVOS DE LA CALIDAD.

La Política de Calidad se despliega en objetivos concretos para las distintas áreas de la entidad. Los Objetivos de la Calidad se planifican y se les realiza un seguimiento que permite verificar su cumplimiento. La sistemática empleada para el establecimiento se incluye en la Planificación del sistema de gestión descrito en el presente Manual de gestión.

Los Objetivos son propuestos anualmente por el Responsable del sistema de gestión, con el fin de ser aprobados por la Gerente en la reunión para la Revisión del Sistema convocada de forma anual.

Los Objetivos del Sistema de Calidad tendrán en cuenta los siguientes aspectos entre otros que se crean precisos:

- . Política de Calidad.
- . Requisitos legales y otros requisitos.
- . Satisfacción de usuarios.
- . Reclamaciones.
- . Registro de impactos del Sistema de Calidad significativos.
- . Comunicaciones Internas y Externas.
- . Opciones tecnológicas.
- . Aspectos financieros, comerciales y operacionales.

Los Objetivos son difundidos a todos los niveles de la organización. El seguimiento de los objetivos se realiza a través de reuniones entre la dirección y el responsable del sistema de gestión revisando el cumplimiento de los mismos y de las metas fijadas y haciendo modificaciones si es necesario.

El proceso de definición de los Objetivos y su seguimiento, así como la asignación de Responsabilidades para llevarlo a cabo y los Registros generados está definido en el procedimiento PAYAND 01 Liderazgo.

3. COMPROMISO DE LA DIRECCION

Para conseguir estos objetivos, la dirección de AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR está comprometida con el Sistema de Gestión basado en el conocimiento de los requisitos del usuario que posibilite realzar su satisfacción.

La Gerente se compromete a conseguir que el Sistema de Gestión sea un sistema eficaz y eficiente.

Como muestra de dicha implicación la Gerente:

- ❖ Ha establecido la Política de la Calidad
- ❖ Participa en el establecimiento de los Objetivos de Calidad.
- ❖ Ha comunicado a la organización la importancia de satisfacer los requisitos del usuario.
- ❖ Se encarga de que los recursos necesarios estén disponibles.
- ❖ Realiza la revisión por la dirección.
- ❖ Asegura el cumplimiento de la legislación.
- ❖ Velar por el cumplimiento y eficacia del Sistema de Calidad.
- ❖ Dotar de los recursos e infraestructura precisos para el correcto desarrollo de los procesos, incluida la gestión del ambiente de trabajo en el que se desarrollan.
- ❖ Definir y Aprobar el plan anual de auditorias.

4. ORIENTACIÓN AL USUARIO

Para conseguir estos objetivos, la dirección del AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR se asegura de que se satisfacen los requisitos solicitados por el usuario, con el propósito de aumentar su satisfacción. También asegura el mantenimiento del respeto al medio ambiente.

Se extiende la definición de usuarios a las partes interesadas de la organización:

- Usuarios y usuarios finales.
- Personal del Ayuntamiento.
- Proveedores externos y aliados.
- El público afectado por el Ayuntamiento y sus servicios.

Para satisfacer las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas del Ayuntamiento:

- Identifica a las partes interesadas y mantiene una respuesta equilibrada a sus necesidades y expectativas.
- Traduce las necesidades y expectativas identificadas en forma de requisitos.
- Comunica los requisitos a toda la organización.
- Establece la mejora de sus procesos para asegurar la satisfacción de las partes interesadas.
- Entiende las necesidades y expectativas de sus usuarios.


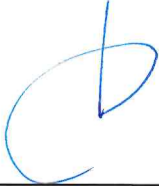
Para cualquier consulta relacionada con el contenido de esta Política, deberá dirigirse a:

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Área de Formación

antoniojesus@andujar.es

Tlf.: 0034 953514185

REVISADO POR:	APROBADO POR:
RESPONSABLE DE CALIDAD ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ 	DIRECTORA TÉCNICA DE FORMACIÓN LUISA LEIVA COBO 
FEBRERO 2023	FEBRERO 2023